

Resolución de Secretaría General No......

Lima, 08 FEB 2013

Vistos, el Expediente N° 0211037-2012 y el Informe N° 133-2013-MINEDU/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

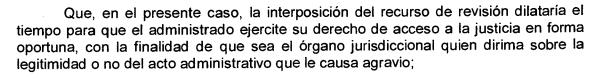
Que, mediante Resolución Jefatural Nº 4094-2012-ED de fecha 06 de diciembre de 2012, la Oficina General de Administración declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por don EDWIN CELESTINO DIAZ VILLAR, contra la Resolución Jefatural Nº 3090-2012-ED emitida por la Unidad de Personal, mediante la cual se otorgó subsidio por el fallecimiento de su señora madre Rosario Villar Pereira Vda. de Díaz, ascendente a la suma de S/. 279.70 (doscientos setenta y nueve y 70/100 Nuevos Soles), equivalente a dos (02) remuneraciones totales permanentes;



Que, de los actuados se aprecia que la Resolución Jefatural Nº 4094-2012-ED fue notificada el 13 de diciembre de 2012, por lo que el recurso de revisión presentado el 20 de diciembre de 2012, ha sido interpuesto dentro del plazo establecido en el numeral 207.2 del artículo 207 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General:



Que, el recurso de revisión, es un medio impugnativo de carácter excepcional, conforme lo establece el artículo 210 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;





Que, por lo expuesto, con la Resolución Jefatural Nº 4094-2012-ED, emitida por la Oficina General de Administración del Ministerio de EducaciónI, que resuelve el recurso de apelación del recurrente, se da por agotada la vía administrativa;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación, y las facultades delegadas en la Resolución Ministerial N° 0010-2013-ED;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar IMPROCEDENTE el recurso de revisión interpuesto por don EDWIN CELESTINO DIAZ VILLAR contra la Resolución Jefatural Nº 4094-



SERIO DE EDICIONA DE LA COMPANION DE LA COMPAN

2012-ED, emitida por la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Registrese y comuniquese.

